



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AUDITAR COLOMBIA SAS

La **EMPRESA AUDITAR COLOMBIA SAS**, sociedad comercial, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT No. 900.224.214-6 y matrícula No. 01811227 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., dando cumplimiento a las normas de tratamiento de datos personales contenidas en la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes, será quien actúe como responsable del tratamiento de los datos de las personas naturales que se encuentren en sus bases de datos de empleados, clientes y proveedores, de acuerdo con la siguiente política de tratamiento de datos personales:

1. IDENTIFICACIÓN DE AUDITAR COLOMBIA SAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOMBRE: AUDITAR COLOMBIA SAS
DIRECCIÓN CALLE 98 No. 9ª – 41 Oficina 201
CONMUTADOR 6210616
LÍNEA DE CONTACTO 6210616
FAX 6210616 extensión 107
CORREO ELECTRÓNICO: administración@auditarcolombia.com
PAGINA WEB: www.auditarcolombia.com

2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Los datos de las personas naturales que se encuentren en las bases de datos de AUDITAR COLOMBIA SAS, y sus filiales, serán utilizados únicamente en las actividades o eventos de carácter administrativo que estén directamente relacionados con el objeto social de AUDITAR COLOMBIA SAS y dentro de los criterios establecidos en la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

3. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

- a) *Datos sensibles, son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.*
- b) **Tratamiento de datos sensibles.** No es obligatorio el suministro de datos sensibles, excepto cuando:
- *El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;*

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AUDITAR COLOMBIA SAS

- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- c) **Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. En principio no se dará tratamiento a datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. En todo caso no es obligatoria la información de los datos personales de menores de edad y deberá siempre, en caso de requerirse, mediar autorización de los padres de familia o tutores de los menores.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales que integran las bases de datos de AUDITAR COLOMBIA SAS tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AUDITAR COLOMBIA SAS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa AUDITAR COLOMBIA SAS, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c. Ser informado por Auditar Colombia SAS previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento AUDITAR COLOMBIA SAS ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- g. Auditar Colombia SAS, enviará a su archivo físico muerto ubicado en el depósito de la oficina las carpetas u hojas de vida de los empleados que se retiren anualmente, la cual no se volverá



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AUDITAR COLOMBIA SAS

a utilizar ningún tipo de información de base de datos de ellos para ninguna gestión del objeto social.

5. SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS

Los titulares de los datos personales que integran las bases de datos de AUDITAR COLOMBIA SAS podrán tener la garantía que se protegerá la base de datos que se tiene con los siguientes mecanismos de control:

- a. Auditar Colombia SAS asignará un funcionario de la empresa para que administre, recolecte, digite, elimine, modifique, actualice la base de datos de la organización.*
- b. La persona asignada por AUDITAR COLOMBIA SAS para administrar la base de datos debe validarla para garantizar la correcta digitación de la misma.*
- c. Se realizarán back-up diarios de la información de base de datos que se tiene bajo su custodia.*
- d. Todos los funcionarios que puedan acceder a la base de datos de la organización deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para hacer uso correcto de dichas bases y con plena autorización de Auditar Colombia SAS para manipular dicha información.*
- e. El archivo físico de hojas de vida de los empleados se mantendrá en un escritorio bajo llave donde solo podrá acceder el responsable asignado por la empresa.*
- f. Los funcionarios que tienen acceso remoto a la información de la empresa, firmaran un acuerdo de confidencialidad para el uso de la base de datos exclusivamente para el desarrollo del objeto social de Auditar Colombia SAS.*

6. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS POR PARTE DEL TITULAR Y CANALES DE COMUNICACIÓN.

AUDITAR COLOMBIA SAS ha designado a CLAUDIA PATRICIA GAMBA PEÑA, Directora Administrativa, como la persona responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de los datos personales que integran sus bases de datos, ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar la autorización que hubiere dado a Auditar Colombia SAS para el tratamiento de los mismos.

Que para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales el titular podrá contactar al responsable de los datos en Auditar Colombia SAS a través de los siguientes CANALES DE COMUNICACIÓN: En los siguientes teléfonos: 6210616 ext.: 102; a nuestra dirección de notificación judicial Calle 98 No. 9ª -41 Oficina 201 o al siguiente correo electrónico: administración@auditarcolombia.com



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AUDITAR COLOMBIA SAS

7. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS

AUDITAR COLOMBIA SAS ha diseñado el procedimiento que se relaciona a continuación para que los titulares de la información personal que integra las bases de datos de Auditar Colombia SAS, puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización que hubiere dado para el tratamiento de los mismos:

a) Consultas:

- Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de Auditar Colombia SAS, quien deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.
- La consulta se formulará por cualquiera de los canales de comunicación que se señalan en ésta política de manejo de datos, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.
- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento por parte de Auditar Colombia SAS de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 581 of 2012 y demás normas concordantes, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que Auditar Colombia SAS, no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AUDITAR COLOMBIA SAS

8. FECHA EN LA QUE ENTRA EN VIGENCIA LA POLÍTICA DE MANEJO DE DATOS Y VIGENCIA.

La política de tratamiento de datos personales de AUDITAR COLOMBIA SAS empieza a regir a partir del día 1 de Octubre de 2016, y será publicada en su página web www.auditarcolombia.com, para que pueda ser consultada por todos los titulares de datos y demás personas interesadas, y estará vigente indefinidamente, mientras lo considere pertinente y necesario en el desarrollo de su objeto social.



NIT 900.224.214-6